

del siglo X, dejó de manifestarse visiblemente el Espíritu Santo en virtuosos sacerdotes, que, como Elías y Juan en el desierto, ya echaron en cara al mundo sus pasiones y sus crímenes, ó ya llamaban las almas hácia sí convidándolas á gozar en medio del silencio y de la soledad de una vida mas piadosa y mas cristiana. Aparecieron entonces en Italia ese ya mencionado Ratier, obispo de Verona, de quien se quejaba el Clero por hacer demasiado difícil el camino del cielo; los célebres Atton de Verceil y Luitprando de Cremona; las silenciosas y activas comunidades de San Romualdo y San Gualberto de Florencia, que estaban predicando sin cesar la necesidad de un sincero arrepentimiento; en la baja Italia, Nilo, el santo ermitaño que murió en 1005. Apareció entonces en Francia la importante congregacion de Cluny con todos sus ilustres abades y sus monjes numerosos y desinteresados; apareció en Inglaterra el esforzado Dunstan con sus nobles colaboradores, ya obispos, ya reyes; apareció al fin en Alemania, donde la vigorosa raza de los Otones habia establecido y conservado el orden en el Estado y la Iglesia, una larga série de varones piadosos cuya moralidad á toda prueba, y cuya religion firme é ilustrada consuelan al que mira con ojos tristes la perversion del siglo. Tales fueron los que hemos ya citado en otra parte: san Brunon, arzobispo de Colonia; san Adalberon, confesor de Oton I; san Ulrico, obispo de Augsburgo; Adalaida, mujer de Oton I; Matilde, esposa de Enrique; san Wolfgang, obispo de Ratisbona; san Adalberto, primer obispo de Magdeburgo; san Adalberto de Praga; san Meinwerk, obispo de Paderborn; y otros muchos célebres prelados <sup>1</sup>. Bastan estos nombres para que no tengamos la preocupacion de aquellos que no ven en el siglo X sino ignorancia y grosería. Á mediados del XI y en el momento en que la Silla apostólica recobra su autoridad y su dignidad, empieza á bajar desde la cima de la jerarquía, y va difundiendo por todo el cuerpo de la Iglesia una nueva vida; se modifica el carácter de la época; se ennoblece y va siendo de dia en dia mas puro y mas grave, sobre todo despues de la fecunda institucion de la *tréqua de Dios*.

<sup>1</sup> Cf. *Stolberg-Kerz*, t. XXXI, p. 444-504; t. XXXII, p. 426; t. XXXIII, p. 439-525.

§ CCI.

*El culto durante toda esta época.*

FUENTES.— *Ordo Romanus* de divin. Officiis per totius anni circul. (siglo VIII); *Amalarii*, chorepisc. Metens. de Divin. Officiis, lib. IV ad Ludov. imperat. (819-27); *Rabani Mauri*, de Clericor. Institutione et ceremon. Eccl. III lib. (819), et de Sacris Ordinib. Sacramentis divin. et vestiment. sacerdot.; *Walafrid Strabo* († 849), de Exordiis et Increment. rer. ecclesiastic. *Ivo Carnotens.* († 1115), de Ecclesiast. Sacramentis et Officiis ac praecipuis per annum festis, sermones (XXI), reunidos en: de Divin. cathol. Eccl. Officiis varii vet. Patrum ac scriptor. libri, ed. *Hittorpius* (Col. 1568, Rom. 1591). Par. 1684.

Los germanos amaban el esplendor, y era preciso que el culto fuese entre ellos pomposo y brillante. Esa pompa simbólica y solemne era el único lenguaje intelectual posible para pueblos incultos y sensuales. Carlo Magno introdujo la liturgia romana de Gregorio el Grande, y la sustituyó poco á poco á la de los galos, menos fácil de adaptar al canto gregoriano. Y á fin de que nada faltase para la debida ejecucion del canto eclesiástico, tan grandioso en medio de su sencillez, hizo venir de Roma cantores entendidos <sup>1</sup>, «porque, como dice el diácono Juan, la garganta de los alemanes era aun algo ruda «y salvaje para ejecutar las nobles melodías de la Iglesia romana.» Fundó en Metz y en Soissons escuelas de canto, donde tenia ya el órgano que el emperador Constantino Coprónimo habia dado á su anciano padre Pepino.

Esta estrecha union entre las iglesias germánicas y la de Roma hizo que fuera poco á poco poniéndose en uso la lengua latina para toda clase de ejercicios espirituales, menos para la predicacion. Se procuró en cuanto se pudo combatir la opinion de que no se debía orar á Dios mas que en tres lenguas; se les manifestó que Dios oye y acoge toda súplica sincera, cualquiera que sea el idioma en que esté formulada <sup>2</sup>. Condenóse severamente y á menudo el uso de las

<sup>1</sup> Monach. Engolism. additamentum ad Ann. Lauriss. ann. 787: Mox petiit dominus rex Carolus ab Adriano papa cantores, qui Franciam corrigerent de cantu. (*Pertz*, t. I, p. 171).

<sup>2</sup> Véase § 185, notas.

misas privadas celebradas por los sacerdotes sin asistente alguno; preguntóse cómo era posible que un sacerdote pudiese decir estando solo *sursum corda, Dominus vobiscum* <sup>1</sup>. Encargaron los Obispos y los Concilios á los eclesiásticos que instruyesen sin cesar al pueblo <sup>2</sup>, rudo no pocas veces por la ignorancia misma del Clero. Deseoso Carlo Magno de remediar este mal, hizo redactar por Pablo el Diácono el *Homiliario* <sup>3</sup> de que hemos hablado más arriba; ejemplo que fue seguido durante el siglo X por los obispos Frotier de Poitiers y Fulrado de París, que encargaron al monje Abbon de San German la composicion de un nuevo Homiliario, adaptado á las tristes circunstancias de aquella época.

Á las fiestas eclesiásticas puestas en uso desde muy antiguo en el imperio greco-romano <sup>4</sup> se añadieron otras nuevas que fueron adoptadas casi en todos los pueblos. Tales fueron la de la Anunciacion del 25 de marzo, y la de la Purificacion del 2 de febrero, que reemplazó la de la Presentacion de Cristo al templo, muy celebrada en Oriente. Para glorificar mas y mas la Madre del Salvador, creóse el 15 de agosto la fiesta de la Asuncion, legitimada por una de las mas piadosas tradiciones de los primeros siglos <sup>5</sup>. La de san Miguel (*dedicatio sancti Michaëlis*), que se celebra en 29 de setiembre, debió su origen á una célebre aparicion del Arcángel en una iglesia de

<sup>1</sup> *Conc. Mogunt.* Ann. 813, can. 43: Nullus presbyter, ut nobis videtur, solus missam cantare valet rectè. Quomodo enim dicit: Dominus vobiscum, vel sursum corda admonebit habere, et alia multa his similia, cum alius nemo cum eo sit? (*Harzheim*, t. I, p. 412).

<sup>2</sup> *Ibidem*, can. 45: Symbolum, quod est signaculum fidei, et orationem Dominicam discere semper admoneant sacerdotes populum christianum. Volumusque ut disciplinam condignam habeant, qui haec discere negligunt, sive in jejuniis, sive in alia castigatione emmendentur. Propterea dignum est ut filios suos donent ad scholam, sive ad monasteria, sive foras presbyteris, ut fidem catholicam rectè discant, et orationem Dominicam, ut domi alios edocere valeant. Et qui aliter non potuerit, vel in sua lingua hoc discat.

<sup>3</sup> Véase § 168.

<sup>4</sup> Véase § 93 y 134.

<sup>5</sup> Véase la relacion de *Epiphan.* Haerés. 78, núm. 11; *Gregor. Turon.* de Gloria Mart. lib. I, c. 4. *Andreas Cretens.* (hácia el 650), Homil. in dormitionem Mariae (*Galland. Bibl.* t. XIII, p. 147) y mejor aun en san *Juan Damasceno*, Sermone de Dormitione Deiparae, y en *Nicephor. Callisti*, *Histor. eccl.* II, 21; XV, 14; et *ibid.* XVII, 28. El emperador Mauricio puso la fiesta Dormitionis Deiparae en 15 de agosto.

Roma. Tuvo principalmente por objeto recordar á los fieles la comunión permanente que existe entre la Iglesia militante en la tierra y la triunfante en el cielo, y halagar el carácter belicoso de los germanos, poniéndolos bajo la proteccion de las legiones celestiales <sup>1</sup>. Honrábase particularmente en Francia á san Remigio de Reims y á san Martin de Tours; cuando los escritos de Dionisio el Areopagita, que llegaron á las manos de Pepino, despertaron el recuerdo de un héroe, que murió mártir en la persecucion de Decio, y no tardaron en hacer confundir á Dionisio mártir y obispo de París, con el contemporáneo de los Apóstoles <sup>2</sup>. Habíase conservado siempre en España la memoria de su apóstol Santiago; y apenas se creyó haber encontrado su cuerpo en Compostela, cuando se le honró con un culto ferviente, se le declaró patron del reino, y se imploró su socorro en los campos de batalla <sup>3</sup>. Las capitulares reales prescribieron, sin embargo, las precauciones que debian tomarse para la admision del culto de los Santos, á fin de que no fuesen estos muchos, y quizás indignos de tanta honra <sup>4</sup>, al paso que por otra parte hicieron un deber riguroso de la celebracion de las fiestas de la Iglesia, y mandaron en estos dias solemnes cerrar los tribunales <sup>5</sup>.

Conmovidas las almas por los desórdenes siempre crecientes del

<sup>1</sup> *Häberlin*, *Selecta de Mich. Archangelo.* Helmst. 1738, in 4.

<sup>2</sup> *Actor.* xvii, 34.

<sup>3</sup> *Conc. Aghaton.* ann. 506, can. 21 (*Harduin*, t. II, p. 1000); *Capitular.* lib. I, c. 138. *Conc. Mogunt.* ann. 813, can. 36: Festos dies in anno celebrare sancimus. Hoc est, diem dominicum Paschae, cum omni honore et sobrietate venerari, simili modo totam hebdomadam illam observari decrevimus. Diem Ascensionis Domini pleniter celebrare. Item Pentecostem similiter, ut in Pascha. In natali apostolorum Petri et Pauli diem unum, *Nativitatem S. Joannis-Baptistae*, *Assumptionem S. Mariae*, *dedicationem S. Michaëlis*, natalem *S. Remigii*, *S. Martini*, *S. Andreae*. In *Natali Domini* dies quatuor, octavas Domini, *Epiphaniam Domini*, *Purificationem S. Mariae*. Et illas *festivitates martyrum* vel *confessorum* observare decrevimus, quorum in unaquaque parochia sancta corpora requiescunt. Similiter etiam *Dedicationem templi*.

<sup>4</sup> *Capitul.* ann. 794, c. 40: Ut nulli novi sancti colantur aut invocentur, ne memoriae eorum per vias erigantur; sed ii soli in Ecclesia venerandi sint, qui ex auctoritate passionum aut vitae merito electi sint. (*Baluz.* t. I, p. 194). *Capit.* ann. 805, c. 17: De ecclesiis seu sanctis noviter sine auctoritate inventis, nisi episcopo probante, minime venerentur. Salva etiam et de hoc et de omnibus Ecclesiae canonica auctoritate. (*Baluz.* t. I, p. 299).

<sup>5</sup> *Capitulare III*, ann. 789, c. 18: Ut in dominicis diebus conventus et pla-

mundo político, se elevaron desde el siglo IX al recuerdo de los bienaventurados que habian combatido en otro tiempo sobre este mismo suelo; pero donde mas tendian todas las voluntades y se dirigian las mas sinceras oraciones era á la Madre del Salvador, á la cual se ponía sobre todos los Santos por su virginidad y su gracia. Todo lo que la recordaba á los hombres era objeto de una fiesta, de un culto de amor, de una devocion dulce para el corazon de los pueblos; y esto motivó sin duda que fuera solemnizado hasta el dia en que nació esta santa Virgen. Introdújose entonces tambien entre los pueblos germanos la fiesta de Todos los Santos, fiesta instituida así por Bonifacio IV, y á la cual unió Odon, abad de Cluny, la de la Conmemoracion de los difuntos, que hizo celebrar por primera vez el año 998 en los conventos de su Orden<sup>1</sup>, y que fue admitida en todas partes como expresion del dogma católico del purgatorio y la union íntima de los fieles vivos y muertos.

La institucion de nuevas fiestas de Santos dependia de los Obispos, segun las capitulares de Carlo Magno; mas en adelante fue cargo exclusivo y especial del Papa. El primer ejemplo de una *canonizacion*<sup>2</sup> ordenada de una manera regular por el Soberano Pontífice fue la de san Ulrico de Augsburgo que decretó en 993 Juan XV.

Recibieron con respeto los germanos y conservaron con fidelidad la fe cristiana tal como les fue transmitida por los griegos y los romanos, sobre todo en lo concerniente á los siete Sacramentos. Amalario de Metz y otros, con cuyos nombres hemos encabezado este párrafo, empezaron á explicar al pueblo la significacion que tenian las ceremonias y los actos litúrgicos. Decidióse como en los pri-

cita publica non faciant, nisi fortè pro magna necessitate, aut hostilitate cogente, sed omnes ad ecclesiam recurrant ad audiendum verbum Dei, et orationibus vel justis operibus vacent. Similiter et in festivitibus praeclaris Deo et Ecclesiae conventui deserviant, et saecularia placita dimittant.

<sup>1</sup> *Mabill.* Acta SS. ord. Ben. saec. VI, P. I, p. 584. *Petri Damiani Vita Odilon.* c. 10. (*Bolland.* Acta SS. mens. jan. t. I, p. 74 sq.). *Siegebert Gemblac.* ad ann. 998.

<sup>2</sup> *Concil. Roman.* ann. 993, en *Mansi*, t. XIX, p. 169; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 727 (pro canonizatione S. Udalrici Augustani). Cf. *Mabillon*, praef. ad Acta SS. ord. Ben. saec. V, num. 99 sq.; *Benedictus XIV*, de Beatificat. et canoniz. lib. I, c. 7-8.

meros siglos de la Iglesia que no se administrase el sacramento del Bautismo sino en las fiestas solemnes de Pascua y Pentecostes, y que se observasen en él las ceremonias primitivas<sup>1</sup>. Fue ya entonces preciso dictar severos decretos contra la indiferencia de los que retardaban mas de un año el Bautismo de los niños<sup>2</sup>, contra la negligencia que habia en administrar el sacramento de la Extremauncion, uno de los mas imponentes Sacramentos. Juan, obispo de Orleans, impuso como un deber á los enfermos que pidieran la Uncion recomendada por los Apóstoles. Insistió fuertemente en lo mismo el concilio de Pavia, celebrado en 850; y se declaró que estuviesen privados de la Uncion sacerdotal todos los enfermos á quienes se hubiese creído indignos de recibir la santa Eucaristía<sup>3</sup>.

Opúsose tambien la Iglesia con mucho rigor á los matrimonios entre parientes, prohibidos luego hasta el séptimo grado por el brazo secular, que en esto como en otras muchas cosas se puso con ella de acuerdo<sup>4</sup>. El cuarto concilio ecuménico de Letran, celebrado en 1215, restringió esta prohibicion al cuarto grado.

La celebracion de la Eucaristía era siempre, como en el principio del Cristianismo, la parte mas importante del culto y el objeto de todas las asambleas religiosas. Estaba generalmente en uso el pan sin

<sup>1</sup> Capitulare ann. 804, c. X: Ut nullus baptizare praesumat nisi in Pascha et Pentecoste, excepto infirmo. (*Baluz.* t. I, p. 294).

<sup>2</sup> Capit. ann. 789, c. XIX: Similiter placuit his decretis inserere, quod omnes infantes infra annum baptizentur. Et hoc statuimus, ut si quis infantem intra circulum anni ad baptismum offerre contempserit sine consilio vel licentia sacerdotis, si de nobili genere fuerit, centum viginti solidos fisco componat; si ingenuus, sexaginta; si litus, triginta. (*Baluz.* t. I, p. 183).

<sup>3</sup> Ya *Bonifacio* habia ordenado: «Omnes presbyteri oleum infirmorum ab episcopo expectent secumque habeant, et admoneant fideles infirmos illud exquirere, ut eodem oleo peruncti à presbyteris sanentur. (*Wurdwein*, epp. Bonif. p. 142). *Jonas*, de Institutione laicali, lib. III, c. 14. *Synodus regia Ticina*, ann. 850, can. 8. (*Harduin*, t. V, p. 27; *Mansi*, t. XIV, p. 239 sq.).

<sup>4</sup> Capitul. lib. VII, c. 432: Nullus fidelium usque ad finitatis lineam, id est usque in septimam progeniem, consanguineam suam ducat uxorem, vel eam quoque modo incesti macula polluat. Cf. lib. VII, c. 436; lib. VI, c. 130. *Petri Damiani Tractatus de parentelae et cognationis gradibus*. Cf. *de Moy*, Derecho conyugal de los Cristianos en las iglesias de Oriente y de Occidente, lib. I, p. 361. *Walter*, Der. Ecl. § 304, 8.<sup>a</sup> ed. p. 599.

levadura; y las ceremonias que se empleaban iban siendo todos los días mas y mas significativas y dignas del gran misterio que representaban. Radeberto y Berenger promovieron una discusión viva sobre ellas, la que dió á conocer toda la extension y sublimidad que este acto encerraba. El temor de esparcir algunas gotas de la sangre de Cristo dió origen al uso de beberla en tubos, ó mojar la hostia en el cáliz consagrado. En 1095 ordenó aun el concilio de Clermont<sup>1</sup> que á menos de una gran necesidad particular debiesen administrarse separadamente el cuerpo y la sangre de Jesucristo. La liturgia romana, practicada en casi todas las iglesias nacionales, habia sido substituida en gran parte aun á la de los eslavos; mas España, á pesar de los esfuerzos de Roma, conservaba la mozárabe para los cristianos sujetos á la dominacion sarracena. Tenia de particular esta liturgia, que no contenia nada del canto gregoriano ni del ambrosiano, que suponía el uso diario de la comunión y distribución del cáliz por los diáconos, que encerraba un gran número de oraciones, y prescribía, al fin, que se manifestara al pueblo la hostia consagrada, que debe ser partida segun los nueve misterios de Jesucristo, la Encarnacion, el Nacimiento, la Circuncision, etc.<sup>2</sup>

Despues de la devoción fundamental de la Eucaristía, no habia otra mas agradable para los fieles que la de la Virgen santísima: Del mismo modo que en otro tiempo los coros celestiales habian enviado

<sup>1</sup> Conc. Claromont. anni 1095, can. 28: «Ne aliquis communicet de altari nisi corpus separatim et sanguinem similiter, nisi per necessitatem et cautam.» (Harduin, t. VI, P. II, p. 1719; Mansi, t. XX, p. 818). Segun Mansi, este cánon se habia decretado ob recens damnatam haeresim Berengarianam.

<sup>2</sup> La denominación de mozárabe, dada á la liturgia española, depende del nombre de los mozárabes mismos. Rodrigo, arzobispo de Toledo, que murió en 1245, deriva este nombre en su Hist. Hisp. III, c. 22, de Mixtiarabes, eo quod mixti arabibus convivebant; pero podemos derivarlo mucho mejor de Arabi Mustaraba (id est insitii), palabra que significaba lo contrario de Arabi Araba. Cf. Ed Pocockii Spec. hist. Arabum. Oxon. 1650, p. 39. Se atribuye infundadamente la liturgia mozárabe á san Isidoro. El cardenal Jimenez fundó en Toledo una capilla en que se celebraba el culto segun el rito mozárabe, é hizo imprimir en la misma ciudad el misal en 1500 y el breviario en 1502. Leslei, Missale mixtum dictum, Mozarabes. Romae, 1755, 2 t. in 4. Praefationes, tractatus, etc., con los Bollandistas, t. III, p. 465-538, et Acta SS. mens. julii, t. VI; Martene, de antiquis Eccl. Ritib. lib. I, c. IV, art. XII (t. I, p. 168 á 173).

uno de sus Ángeles á la humilde hija de la raza de David para decirle: «Dios te salve, María, llena de gracia, el Señor es contigo: «bendita tú eres entre todas las mujeres;» empezaron los mortales á repetir en todas partes con una devoción siempre creciente esta salutación angélica, que desde el fondo de este valle de lágrimas subía á la Reina de los cielos. Del mismo modo que no cesan de repetir los Ángeles: «Al que está sentado en su trono y al Cordero bendición, honor y gloria;» del mismo modo que los compañeros de Daniel no se cansaban de exclamar desde el fondo del horno: «Alabad al Señor, bendicidle, elevadle sobre todas las cosas por los siglos de los siglos;» del mismo modo que decia incesantemente David: «Alabad al Señor, porque es bueno y su misericordia es eterna;» del mismo modo exhalaban con placer los fieles su confianza y su amor en una oración concisa que abraza en pocas palabras los misterios de la fe y los hechos mas imponentes de la historia de la Redención del mundo. Formaban de esos recuerdos piadosos, de esas alabanzas y de esas oraciones una corona de vivas y olorosas flores que presentaban como una prenda sensible de su respeto y de su ternura filial á la santa Madre de Dios, á la divina Virgen. Han pretendido algunos que esta oración del Rosario (*corona Mariana, rosarium, psalterium sanctae Virginis*) habia sido imitada de los árabes despues de las Cruzadas; pero es una pretension sin fundamento, porque estaba esta oración en uso mucho antes de esa época, porque no es mas que una colección de pasajes de la sagrada Escritura, y es muy probable que fuese introducida en el siglo IV por el monje Macario el Joven, cuya ocupación única y exclusiva era una oración continua<sup>1</sup>. Decia Macario trescientas oraciones diarias, y despues de cada una de ellas echaba de su regazo una de las trescientas piedras que en él habia puesto de antemano. Lo mismo cuenta Paladio

<sup>1</sup> Segun se ve en el cabildo de San Ulrico de Augsburgo, no se compuso este oficio en un principio sino de cánticos. Véase Mabillon, ann. Bened. lib. XLII, núm. 71; el sábado consagrado á María, segun san Pedro Damiano Opusc. XXXIII, c. 3. Urbano II en el concilio de Clermont impuso al Clero como un deber la celebracion de este oficio. La añadidura de la Salutación angélica al *Pater noster*, tuvo lugar en un principio en los conventos de Inglaterra. Cf. Mabill. l. c. lib. LVIII, num. 69-70, ad ann. 1044. Sobre el Rosario véase Binterim, t. VII, P. I, p. 89-136. La Devoción del Rosario, meditacion religiosa. Tub. 1842.